



ACUERDO GUBERNATIVO No.: 40

GUATEMALA,
 22 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar como integrantes titulares por el Gobierno de la República, ante el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, a las siguientes personas:

- Titular: Señor Rubén Adán Yax Tax.
- Titular: Señor Roberto Coc Tuiz.
- Titular: Señor David Moisés García Ajpacajá
- Titular: Señor Hugo Francisco Ibarra Pop.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de las personas nombradas.

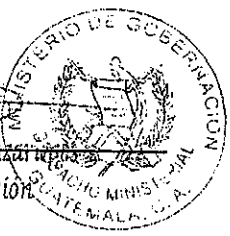
COMUNIQUESE



[Handwritten signature of Alejandro Eduardo Giammattei Falla]

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

[Handwritten signature of Lic. General Rafael Reyes Heredia]
 Lic. General Rafael Reyes Heredia
 Ministro de Gobernación



[Handwritten signature of Licda. Leyla Ispansa Lemus]
 Licda. Leyla Ispansa Lemus
 SECRETARÍA GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA